

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**PROCESO CAS N°001 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA****"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA 1 – GESTOR DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS"****RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	001-051	ALTAMIRANO JAYME YURI GIOVANI	24	30	37	-	-	91	GANADOR/A
2	001-011	BARTUREN TORRES JOSÉ FERNANDO	24	30	36	-	-	90	ACCESITARIO/A
3	001-005	TAVARA VILLEGAS JOSE ARTURO	24	30	34	-	-	88	ACCESITARIO/A
4	001-020	PARADO GUERRA BEKER	22	30	31	-	-	83	ACCESITARIO/A
5	001-018	MEZA VILLACA YSABEL	20	28	34	-	-	82	ACCESITARIO/A
6	001-016	APOLO GRANDA OMAR ALEXANDER	18	30	18	-	-	-	DESAPROBADO/A
7	001-052	CAMPOS MUÑOZ ROSARIO JACKELYN	18	30	18	-	-	-	DESAPROBADO/A
8	001-017	FLORES FLORES DANTE TOMAS	20	30	24	-	-	-	DESAPROBADO/A
9	001-019	LA ROSA ROBLES ROBERTO DANIEL	24	29	26	-	-	-	DESAPROBADO/A

Desaprobado.- El candidato no aprobó la Sub Etapa de Entrevista Personal, no obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos.**CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

1. El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo recursoshumanos@agroideas.gob.pe, del 09 al 15 de marzo (no incluye sábado ni domingo) de 2023 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
3. Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 08 de marzo de 2023.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - AGROIDEAS